



DECRETO N° 1862/2018

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 155 de fecha 17 de octubre de 2018, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, de la mandante señora Catherine Fica Ballota, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Arranque de Agua Potable" en Pasaje Valdivia N° 688; El Memorando DTTP N° 92 de fecha 18 de octubre de 2018; El comprobante de pago de derechos N° 1097426 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

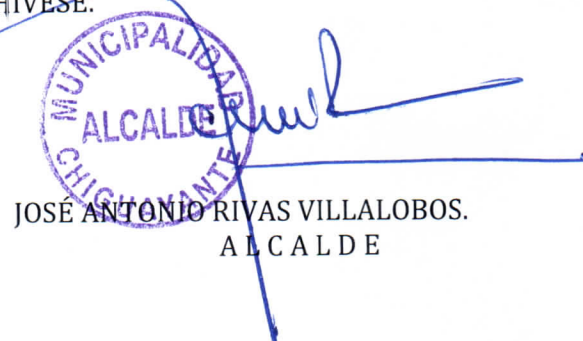
DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Martín Antonio Cárdenas, el uso de aceras y BNUP del Pasaje Valdivia, altura N° 688, entre los días 24 y 28 de Octubre de 2018.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

